

INFORME SECRETARIAL, 29 de septiembre de 2.020

Señora Jueza el presente proceso a su despacho proceso Ejecutivo promovido por MARIA GONZALEZ DE DUQUE contra CESAR GONZALEZ Y OTROS, en el cual se encuentra pendiente resolver solicitud de la parte actora de oficiar al IGAC para que expida Certificado de Avalúo Catastral. Código Único de radicación: 08758-41-89-002-2018-00110-00. Sírvase a proveer.


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 19 de enero de 2021.

La parte actora aporta solicita que el juzgado ordene oficiar al IGAC para que este expida certificado de avalúo catastral actualizado para ser aportado previo al remate del bien inmueble trabado en la litis. El Juzgado por ser procedente accederá a ello.

Por lo que el despacho dispone:

1. OFICIAR al Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, para que expida el certificado de avalúo catastral a costas de la Dra. LUZ FANNY DUQUE GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.821.859 y T.P. No. 106.614 del C.S.J. del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 041-11607 y referencia catastral No. 087580100000005490016000000000 del inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso Ejecutivo con Garantía Real promovido por MARIA GONZALEZ DE DUQUE contra CESAR AUGUSTO GONZALEZ MENDOZA Y OTROS. Para lo cual se le concede un término judicial del cinco (05) días hábiles. Por secretaría líbrese la comunicación respectiva.

Notifíquese y Cúmplase,


WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
Jueza

MBM

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 02 Hoy 20 ENE 2021


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria